

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314996
Denominación del Título	Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	1/10
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación. En las valoraciones efectuadas se ha tenido en cuenta que el título no oferta créditos de prácticas externas y que se imparte en modalidad semipresencial. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de 28 de junio de 2018.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

En el anterior proceso de Acreditación, se señaló que la Web del título ofrecía información abundante y pertinente, que figuraba correctamente ordenada y que abarcaba prácticamente todas las cuestiones fundamentales que atañen al Máster. Coincidimos con los anteriores evaluadores en que su estructura se ajusta al procedimiento contenido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Jaén. La Web permite consultar -con facilidad- los elementos referenciales (plan de estudios, competencias, guías docentes, normativa de los TFM, etc.) y la documentación fundamental del Grado (la Memoria verificada, los Informes de Seguimiento, los reglamentos, el SGC, etc.). No obstante, la información está algo desordenada; sobre todo, en lo concerniente con el SGIC.

Por otro lado, hay información bastante confusa sobre la responsabilidad de calidad del Máster. Así, en la Memoria verificada se habla de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Sin embargo, en la información contenida en la web del título, se mencionan, además, la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Posgrado. Y, en cada una de dichas Comisiones, aparecen unas actas u otras. Al respecto, habría que aclarar el papel de cada una de las Comisiones y, sobre todo, las relaciones y vinculaciones entre ellas. Es posible que esta falta de claridad sea uno de los factores que justifican la ausencia de información sobre el grado de satisfacción de colectivos como el profesorado, egresados o empleadores.

Por último, en la anterior acreditación, se detectó un problema con la publicación de los Planes de Mejora. Al respecto, hay que señalar que, desde la última acreditación, sólo figura un Acta de Plan de Mejora, realizada en 2021. No se han realizado o no se han publicado ningún otro Plan de Mejora desde el curso 2017-18, lo que contradice lo señalado en la Memoria del título que habla de que la CGCM elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del título del Máster.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda una reorganización de la información sobre la Comisión de Coordinación del título, la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA y a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	2/10
			

- Se debe incluir información de satisfacción con el título de profesorado, egresados y empleadores.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

El SGC no es específico del Máster, sino que se aplica el del Centro de Estudios de Posgrado (CEP) y trata de dar respuestas a las directrices del Programa IMPLANTA de la DEVA. La Comisión de Garantía de Calidad del CEP está compuesta, entre otros, por los Coordinadores de las Áreas de Especialización (el de Ciencias Sociales y Jurídicas no pertenece a este Máster). Desde su creación ha tenido 6 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias, de las que hay Actas, pero a las que no hemos tenido acceso.

Por otro lado, en la página web del título, figuran 7 Actas de la Comisión Académica del Máster posteriores a la verificación anterior. Tres de ellas corresponden a sesiones realizadas por la antigua Comisión (10-10-2018, 10-10-2019 y 5-4-2020) y cuatro por la nueva (8-10-20, 18-3-2021, 8-10-2021 y una última tras recibir el Informe Provisional). Si exceptuamos esta última, la redacción de las Actas es manifiestamente mejorable. No recogen acuerdos concretos; no incorporan los informes aprobados (si los hay) de valoraciones de resultados o de encuestas; sólo en una se comenta algo del plan de mejora; etc. En definitiva, no aportan información relevante sobre la gestión del título.

En cualquier caso, hemos detectado problemas importantes, sobre los que apenas se mencionan o simplemente se ignoran: escasa participación de los estudiantes y del profesorado en los procedimientos de evaluación del grado de satisfacción con el título; exclusión de los egresados en la consulta de los colectivos de interés para valorar el título; ausencia de informes sobre los resultados académicos, de las encuestas de satisfacción o de los planes de mejora; nula presencia de las opiniones del PAS; etc.

Según se nos dice el SGC de la Universidad va a mejorar el sistema de encuestas para algunos colectivos. Pensamos que, si este sistema está agotado en el profesorado o en los estudiantes, es bastante probable que no funcione con egresados o empleadores.

Durante la visita, detectamos una desinformación del alumnado sobre el programa de orientación académica y profesional, de otros servicios o de otras herramientas de participación (por ejemplo, el buzón de sugerencias)...

En el Informe Final de la anterior Acreditación decía: "Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de los distintos agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)". Pues bien, durante la visita percibimos que algunos estudiantes, el profesorado y los egresados desconocían la existencia de las encuestas de satisfacción. En la documentación aportada posteriormente a la visita sólo aparecen datos de encuestas de satisfacción de estudiantes, por lo que, a pesar de nuestra insistencia, no tenemos la opinión ni el profesorado, ni los egresados, ni los empleadores. Incluso, una lectura detallada de los resultados de algunos ítems en la encuesta de los estudiantes, muestra una escasa calidad en la información recogida (por ejemplo, valora las Prácticas Externas en un título que no tiene; un 33% se encuentra satisfecho con el programa de movilidad que no ofrece el Máster; etc.

En cuanto a los Planes de Mejora -a los que ya se refirieron en la anterior acreditación y en el Informe de Seguimiento de 2019- se habla de seis recomendaciones que tienen su origen en la mencionada acreditación. Tras cuatro años, parece que sólo se ha atendido una: el análisis de la inserción laboral (ya veremos que hasta el cumplimiento de este criterio es discutible). Otros no se han logrado o no se han intentado: los referidos al procedimiento para recabar información de los estudiantes, del profesorado, del PAS, de los egresados y de los empleadores; al procedimiento de elección de los tutores de los TFM; al funcionamiento de la orientación académica y profesional; el cumplimiento de los indicadores académicos establecidos en la Memoria; y el análisis del grado de satisfacción de los colectivos mencionados. En todos estos casos, la fecha de inicio no es anterior al 1-11-2021 (tres años después de cuando se lo recomendó la DEVA) y, excepto uno, la fecha de finalización va a ser

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	3/10
			

a partir del 2023 (seis años para resolver una recomendación).

Parece que se ha avanzado algo en la organización de los TFM, pero persisten problemas importantes: elección de la temática por el alumnado, número de TFM por tutor, adecuación al volumen de trabajo recogido en la Memoria; orientaciones para homogeneizar las exigencias de los trabajos; mayor coordinación entre los tutores; facilitar ejemplos de buenos TFM; etc.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar el funcionamiento de la Comisión Académica: competencias, periodicidad de las reuniones, elaboración y difusión de las Actas, realización de los procedimientos establecidos por el SGC, elaboración de informes que describan, analicen y establezcan conclusiones de los resultados (académicos, encuestas, etc.)

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe ampliar a otros colectivos (profesorado, egresados y empleadores) la recogida de opiniones sobre el título.
- Se deben diseñar, seguir, temporalizar, concretar y Planes de Mejora, tanto los que todavía no se hayan acabado como los que se establezcan en un futuro. La Comisión Académica debe realizar dos reuniones al año, como mínimo para constatar con evidencias la evolución de los mismos.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

El Máster de Actividad física y Salud no ha sido modificado desde su verificación. Las competencias recogidas en la Memoria invitan a pensar a que se trata de un título eminentemente profesional; no obstante, cualquier título de estas características suele y debe tener unas Prácticas Externas y éste no las tiene. Por la explicación que recoge la Memoria en el Apartado "Justificación" se ofrece "para compensar el grave déficit de formación de los estudiantes universitarios de distintas ramas en relación con las materias objeto del mismo" (es decir, un máster académico). Pero añade "teniendo en cuenta la creciente importancia de las profesiones a las que pueden acceder en estas instituciones" (¿Es un Máster profesional?). La orientación del título debe estar clara para los gestores del mismo.

La web tiene un apartado "Información académica", que recoge el plan de estudios, las competencias, las adendas por el COVID, las asignaturas y su profesorado, la tabla de reconocimientos, distintas normativas de la UJA, trabajo de fin de máster, calendarios y horarios, movilidad y suplemento europeo al título.

La característica de ser semipresencial, se ha traducido -según se nos comunicó en la visita por todos los colectivos implicados- en seis horas de clases los viernes desde noviembre a junio. En cada semana se imparte una o dos asignaturas con módulos de seis y tres horas respectivamente. La duración de cada asignatura es de 4 semanas excepto una que se imparte en 6. Resumiendo, si atendemos al horario público del Máster que recoge la web del título, la mayoría tienen 15 horas de presencialidad (incluyendo la evaluación) y una 30.

Ahora bien, dejando a un lado el TFM, las asignaturas del Plan de Estudios del Máster son de 4 ó 6 créditos (100 ó 150 horas de trabajo para superarlas) y, según la Memoria, todas tienen una presencialidad del 40% (40 ó 60 horas respectivamente). Por lo tanto, hay discrepancias entre la presencialidad "legal" y la "real".

Si analizamos las guías docentes, lo primero que observamos es que los tipos de actividades de las Metodologías docentes, que recoge la Memoria, no coinciden con las utilizadas en las Guías Docentes. Pero, además, el número de horas presenciales -según la información recogida en la GD- de un número importante de asignaturas, tampoco coincide ni con la Memoria ni con el horario.

Por otro lado, en la visita, nos enteramos que se imparten seminarios y conferencias que no se recogen en las Guías Docentes.

A pesar de la decisión de no incluir una asignatura de Prácticas en Centros Penitenciarios, según se recoge en la

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	4/10
			

acreditación anterior, los estudiantes y los egresados manifestaron su interés por la inclusión para favorecer la conexión teoría-práctica; los empleadores pusieron de manifiesto su buena disposición para recibir al alumnado de este Máster. Parece que hay la intención de plantearlo de nuevo, según se nos dice en las Alegaciones presentadas.

En cuanto a los criterios de evaluación, parece que se cumplen en cuanto a la existencia de un examen, a la repercusión de los trabajos y tareas realizadas en la calificación y la valoración del trabajo de presencial. No obstante, a partir de la información recogida en las audiencias del profesorado, estudiantes y egresados (no se nos aportaron ejemplos de pruebas que habíamos solicitado como información complementaria), los instrumentos utilizados -en muchos casos, pruebas de tipo test- y el enfoque de los mismos parecen ignorar que se debe evaluar la adquisición de competencias fijadas en el título y en las asignaturas.

En cuanto al TFM hay un apartado específico en Información Académica que se ocupa de esta asignatura; en ella se recoge la normativa, los impresos, etc. Llama la atención que los directores de TFM puedan dirigir hasta 5 estudiantes (más repetidores), que en las temáticas se diga "a determinar de acuerdo con el tutor" y que la mitad de los estudiantes opte por la segunda convocatoria para poder presentarlo.

Además, se ofrece un plan de formación complementario en el que se abordan temáticas de indudable interés para los estudiantes de esta y otras titulaciones. Y también se menciona un Servicio de Orientación Profesional (poco conocido por el alumnado y por el profesorado).

Según la información complementaria recibida tras la visita, no ha habido reconocimiento de créditos en toda la historia del Máster. Hemos de decir que esta posibilidad está recogida en la Memoria y en la web del título. Llama la atención que, dada la heterogeneidad del alumnado que ingresa (graduados de derecho, educadores sociales, criminólogos) y la presencia de algunos profesionales de prisiones, no se haya producido ninguna.

En cuanto a la movilidad, la duración del título desaconseja el planteamiento de acciones propias de movilidad. Lo que no tiene mucho sentido es la valoración de un tercio de los estudiantes que han participado en las encuestas que señala que están satisfechos con algo que no se ha realizado.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión de las características problemáticas señaladas en cuanto al TFM (adecuación a los 14 créditos para no necesitar la segunda convocatoria, discusión de las líneas ofertadas por cada tutor, consenso en cuanto a las exigencias y los aspectos formales, difusión de buenas prácticas de TFG).
- Se recomienda revisar de nuevo la decisión sobre la inclusión de Prácticas; obviamente si se aceptara, habría que convenir con instituciones y organismos, realizar planes de prácticas, establecer normativas, fijar los deberes y obligaciones de los tutores internos y externos, etc.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben revisar profundamente las Guías Docentes, especialmente en cuanto a tipo de actividades, horas presenciales y su distribución, horas virtuales, seminarios y conferencias previstas y sobre qué temáticas, relación de trabajos en cada asignatura, etc. Hay contradicciones entre las horas de las fichas y las recogidas en la Memoria.
- Se debe revisar profundamente los sistemas de evaluación y adecuarlos al carácter semipresencial del Máster (porcentajes en la calificación, tipo de exámenes, competencias sin evaluar, etc.).

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

La distribución y cualificación del profesorado que imparte este Máster fue aportada en la documentación complementaria que se nos facilitó después de la visita. En ella, observamos que la categoría académica, los

Código Seguro de Verificación: R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	5/10
			

quinquenios, los sexenios, los doctores, los profesionales ajenos a la UJA, etc. son idóneos para llevar adelante esta titulación. Sorprende que profesores de tanta experiencia en la universidad no se hayan preocupado o se hayan inhibido a la hora de aportar información, opinión, visión crítica, criterios de mejora, etc. en el proceso de evaluación del título.

La modalidad semipresencial del título exige que el profesorado tenga la formación suficiente para realizar las tareas virtuales que exige el desarrollo de las asignaturas, pero también una formación en enseñanza on-line o en el diseño de instrumentos para evaluar competencias.

En la visita se aclaró que todos los profesores -no sólo los de Derecho Penal- pueden dirigir y dirigen TFG; debería modificarse en los documentos que puedan confundir.

No parecen conocer mucho ni el SGC, ni la labor de la Comisión Académica del Máster, ni los resultados de las encuestas del alumnado, ni los resultados académicos en otras asignaturas, ni de los indicadores del título. A pesar de los Mecanismos de Coordinación previstos en la web del título, más de la mitad el alumnado muestra insatisfacción en este aspecto. Desconocemos las sesiones realizadas de coordinación inter e intra-asignaturas o de dirección-asignaturas, pero sería deseable disponer un informe o Acta de lo tratado e incorporarlo a la siguiente sesión de la Comisión Académica.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda estudiar las causas de no participación del profesorado en las encuestas de satisfacción y plantear un plan para mejorarlo y buscar estrategias para implicarlo.
- Se recomienda la propuesta realizada en el autoinforme: ¿La coordinación del máster publicará en el primer trimestre del curso académico un listado en el que constan las propuestas de temas para los TFM, las personas a las que corresponderá la tutoría de cada tema y el número de estudiantes admisible en cada línea. Cada alumno establecerá sus preferencias de tema para realizar el TFM. La dirección del máster realiza la asignación de temas de TFM por el criterio objetivo de nota del título de acceso al Máster.
- Se recomienda hacer Actas de las reuniones de Coordinación, informar a la comunidad educativa del Máster y elevarlas a la Comisión Académica.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

El Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario cuenta con infraestructuras, recursos TIC y recursos humanos adecuados, suficientes y eficaces, que están integrados en la dotación estructural y científica general de la UJA. Por tanto, no cabe destacar una dotación estructural específica para la Titulación.

La gestión administrativa del Máster está integrada en el Servicio de Gestión Académica de la UJA, que cuenta a su vez con una Secretaría Virtual para facilitar a través de la web los trámites de inscripción, matriculación, acreditación, etc. de sus usuarios.

Asimismo, el Servicio de Gestión de las Enseñanzas se responsabiliza de las siguientes áreas: Apoyo técnico para la verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de los planes de estudios; Organización docente; Doctorado; Formación permanente; Docencia virtual; Apoyo administrativo a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuela de Doctorado y Centro de Estudios de Postgrado (atención a la Dirección del Centro) y Apoyo administrativo a los Departamentos Universitarios.

El estudiante del Máster dispone de la plataforma PLATEA, correo electrónico, acceso a la Universidad Virtual, conectividad inalámbrica a internet y un servicio de avisos con SMS.

No obstante, en el anterior Informe de Acreditación, se recomendaba mejorar el funcionamiento de orientación académica y profesional del Máster y, dada la valoración que continúa haciendo los estudiantes, debería atenderse porque el problema no está resuelto.

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	6/10
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda buscar estrategias y herramientas que permitan informar mejor a la comunidad educativa (profesorado y estudiantes) de los servicios y gabinetes que la UJA pone a disposición de los estudiantes.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

A pesar de las contradicciones encontradas en el SGIC del título, en los horarios, en las Guías Docentes, etc. parece que los resultados los estudiantes se ajustan a lo previsto en la memoria del título, excepto en las tasas de graduación, debido probablemente al TFM.

Por otro lado, a la vista de la descripción de las actividades y metodología incluidas en las guías docentes de las asignaturas (se han deslizado errores y contradicciones, como hemos dicho en el Criterio 3, en algunas asignaturas), es posible que también deba revisarse la presencialidad, las actividades reales, el volumen de trabajo autónomo de los estudiantes, etc. Algunos incluyen un apartado "Información detallada" y complica, aún más, la comprensión de lo que se hace. Es preciso la revisión de las Guías Docentes y la revisión del horario y el calendario de las asignaturas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, podemos señalar que se ajustan a la Memoria Verificada. No obstante, se aprecian algunas incongruencias: el escaso peso en la calificación de los trabajos realizados durante el desarrollo de las asignaturas, el uso de exámenes tipo test para valorar la adquisición de competencias, o asignar un peso del 0% de la calificación y señalar un instrumento para medir dicho criterio.

Incluso, en la Memoria se han deslizado errores en la distribución de horas ("La pena de prisión: determinación y aplicación judicial") o en la presencialidad (Trabajo Fin de Máster) que deberían ser subsanados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda una revisión de las Guías Docentes para la subsanación de las incongruencias respecto a la Memoria en lo que se refiere a sistemas de evaluación.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

Al aportar los datos en la documentación complementaria que solicitamos, el grado de participación de los estudiantes no parece óptimo, pero nos parece suficiente (aunque los responsables valoran como baja dicha participación). No obstante, volvemos a insistir en el problema de la calidad de la información recogida. Si el modelo basado exclusivamente en encuestas parece agotado, es preciso completar, por lo menos, la información con otros procedimientos (grupos focales o de discusión, incorporación de sesiones de evaluación en las propias materias, etc.)

En cualquier caso, la participación del profesorado ha sido nula a la hora de valorar la satisfacción respecto al programa formativo, lo que resulta paradójico con un plantel acreditado y con experiencia a nivel profesional. Además, se echa en falta la participación de otros colectivos (PAS, egresados, y empleadores).

A pesar de las limitaciones señaladas, los resultados de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia no son los deseables. Resulta positiva el crecimiento de la satisfacción con los tutores de TFM, con y con la infraestructura, servicios y recursos. No lo son con la ausencia de las Prácticas y paradójicos con la movilidad que no se ofrece en el título.

En cuanto a la evolución de las tasas, preocupan mucho las tasas de graduación, con y sin pandemia. En los

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	7/10
			

demás indicadores los últimos datos se ajustan a lo previsto en la Memoria verificada y a las tasas actualizadas. Los datos que se aportan son que sólo una cuarta parte de los egresados parece que acceden al mundo laboral. Quizás, falta desarrollar este dato: nichos laborales, calidad del empleo, motivos de estar parados, etc. En cualquier caso, creo que deberían hacerse acciones para ofrecer el título a profesionales del Sistema Penitenciario: Convenio para realizarlo, minimizando el coste al ser funcionarios públicos y facilitando su asistencia al ser trabajadores con un horario.

Por último, la sostenibilidad aparece garantizada por la calidad del profesorado y de los medios materiales adscritos al título. La oferta de plazas de esta titulación (20) sólo se ha cubierto en uno de los cursos objeto de evaluación. No obstante, creemos que el título es necesario, que es oportuno y que debería ser más cuidado por los gestores del mismo.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda un análisis de las evoluciones de las tasas, especialmente de las de graduación para plasmarlo en un Plan de Mejora.
- Se recomienda explorar la posibilidad de ofrecer el Máster a Instituciones Penitenciarias, mediante un Convenio de Colaboración entre ésta y la UJA, en los términos que hemos explicado.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe ampliar a otros colectivos (profesorado, egresados y empleadores, si ha lugar) la recogida de opiniones sobre el título.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que algunos de los requerimientos incluidos en este informe ya fueron solicitados en informes previos, sin que hayan sido atendidos. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar las ACCIONES DE MEJORA necesarias para superar las debilidades detectadas en el título.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Recomendaciones:**

- Se recomienda una reorganización de la información sobre la Comisión de Coordinación del título, la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA y a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe incluir información de satisfacción con el título de profesorado, egresados y empleadores.

Código Seguro de Verificación: R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	8/10
			

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el funcionamiento de la Comisión Académica: competencias, periodicidad de las reuniones, elaboración y difusión de las Actas, realización de los procedimientos establecidos por el SGC, elaboración de informes que describan, analicen y establezcan conclusiones de los resultados (académicos, encuestas, etc.)

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe ampliar a otros colectivos (profesorado, egresados y empleadores) la recogida de opiniones sobre el título.  
- Se deben diseñar, seguir, temporalizar, concretar ¿ Planes de Mejora, tanto los que todavía no se hayan acabado como los que se establezcan en un futuro. La Comisión Académica debe realizar dos reuniones al año, como mínimo para constatar con evidencias la evolución de los mismos.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión de las características problemáticas señaladas en cuanto al TFM (adecuación a los 14 créditos para no necesitar la segunda convocatoria, discusión de las líneas ofertadas por cada tutor, consenso en cuanto a las exigencias y los aspectos formales, difusión de buenas prácticas de TFG).

- Se recomienda revisar de nuevo la decisión sobre la inclusión de Prácticas; obviamente si se aceptara, habría que convenir con instituciones y organismos, realizar planes de prácticas, establecer normativas, fijar los deberes y obligaciones de los tutores internos y externos, etc.

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben revisar profundamente las Guías Docentes, especialmente en cuanto a tipo de actividades, horas presenciales y su distribución, horas virtuales, seminarios y conferencias previstas y sobre qué temáticas, relación de trabajos en cada asignatura, etc. Hay contradicciones entre las horas de las fichas y las recogidas en la Memoria.

- Se debe revisar profundamente los sistemas de evaluación y adecuarlos al carácter semipresencial del Máster (porcentajes en la calificación, tipo de exámenes, competencias sin evaluar, etc.).

## 4. PROFESORADO

### Recomendaciones:

- Se recomienda estudiar las causas de no participación del profesorado en las encuestas de satisfacción y plantear un plan para mejorarlo y buscar estrategias para implicarlo.

- Se recomienda la propuesta realizada en el autoinforme: ¿La coordinación del máster publicará en el primer trimestre del curso académico un listado en el que constan las propuestas de temas para los TFM, las personas a las que corresponderá la tutoría de cada tema y el número de estudiantes admisible en cada línea. Cada alumno establecerá sus preferencias de tema para realizar el TFM. La dirección del máster realiza la asignación de temas de TFM por el criterio objetivo de nota del título de acceso al Máster.

- Se recomienda hacer Actas de las reuniones de Coordinación, informar a la comunidad educativa del Máster y elevarlas a la Comisión Académica.

## 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

### Recomendaciones:

- Se recomienda buscar estrategias y herramientas que permitan informar mejor a la comunidad educativa (profesorado y estudiantes) de los servicios y gabinetes que la UJA pone a disposición de los estudiantes.

## 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

### Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión de las Guías Docentes para la subsanación de las incongruencias respecto a la Memoria en lo que se refiere a sistemas de evaluación.

Código Seguro de Verificación: R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	9/10
			

## 7. INDICADORES

### Recomendaciones:

- Se recomienda un análisis de las evoluciones de las tasas, especialmente de las de graduación para plasmarlo en un Plan de Mejora.
- Se recomienda explorar la posibilidad de ofrecer el Máster a Instituciones Penitenciarias, mediante un Convenio de Colaboración entre ésta y la UJA, en los términos que hemos explicado.

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe ampliar a otros colectivos (profesorado, egresados y empleadores, si ha lugar) la recogida de opiniones sobre el título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T2ZMR5QMX2SUVQ5DCL7YHTAHNK	PÁGINA	10/10
			